



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000193-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente una nueva convocatoria autonómica de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación y a comprometerse a que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se realizarán con periodicidad anual y siempre en el mismo mes de cada año, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El B.O.C. y L. n.º 231, de 6 de noviembre de 2020, publicó la ORDEN EDU/1192/2020, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Estas subvenciones fueron convocadas mediante Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, que fue modificada por Orden de 30 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación (extractos publicados en el B.O.C. y L. n.º 93, de 12 de mayo de 2020, y n.º 229, de 4 noviembre de 2020, respectivamente), siendo, conforme a lo establecido en el artículo primero de la convocaría, potenciales beneficiarios de las mismas:

- a) Las universidades públicas de Castilla y León.
- b) Los organismos públicos de investigación, cuando la solicitud provenga de uno de sus institutos ubicados en Castilla y León.
- c) Infraestructuras científico-técnicas singulares situadas en Castilla y León.
- d) Las universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León.
- e) Las fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos la investigación.

Además, en el artículo sexto de la convocatoria se establecía textualmente lo siguiente:

"1. Los proyectos de investigación para los que se solicita subvención serán dirigidos por un investigador principal y podrán ser llevados a cabo por Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León (UIC), reconocidas en virtud de la Orden EDU/1006/2014, de 21 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León, o bien, por grupos de investigación que no tienen reconocimiento de UIC, en atención a lo siguiente:

- a) Cuando los proyectos vayan a ser llevados a cabo por una UIC reconocida se entenderá que el proyecto se realizará a través del investigador principal que figura en la solicitud del proyecto de investigación con el mismo equipo con el que se obtuvo el reconocimiento como UIC.
- b) Cuando los proyectos vayan a ser llevados a cabo por grupos de investigación no reconocidos como UIC, deberán cumplir los requisitos que para ellos se establecen en la convocatoria entre los que se encuentran estar formados por un investigador principal, y al menos otro investigador, ambos serán doctores y estarán vinculados con la entidad u organismo solicitante como personal funcionario, estatutario o laboral fijo.

2. Cada investigador solamente podrá participar en un grupo de investigación que desarrolle un proyecto para el que se solicite subvención.

3. Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el tramo de investigación 2020-2023, por lo que los proyectos que se financien deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las siguientes prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3), en su período de actualización 2018-2020:

- 1.- Agroalimentación como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- 2.- Tecnologías de fabricación y procesado, en especial en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.



- 3.- Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
- 4.- Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, y recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
- 5.- I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento".

En la fecha de registro de esta iniciativa han pasado 27 meses desde la última convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación realizada por la Junta de Castilla y León, lo que ha imposibilitado que numerosos grupos de investigación de la Comunidad Autónoma hayan podido dar continuidad a la labor que han desarrollado durante los últimos años.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar de forma inmediata una nueva convocatoria autonómica de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.**
- 2. Comprometer que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se realizarán con periodicidad anual y siempre en el mismo mes de cada año".**

Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano,
María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio
Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández